



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 24/02/37-00
ACTA 1184/31/01/2024**

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA, PARA EL ESTUDIANTE DE LA CARRERA INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD, VÍCTOR ALEJANDRO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.”

VISTO: El Memorando DA/0098/2024 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite el informe sobre solicitud de Prórroga de Permanencia en la carrera Ingeniería en Electricidad – Plan 2008, del estudiante VÍCTOR ALEJANDRO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, C.I.C N° 5.047.909.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones sobre el tema.

Que la Dirección Académica, ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Que tiene 23 semestres de permanencia y aprobó 61 (sesenta y uno) asignaturas de las 62 (sesenta y dos) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 10 horas de Extensión Universitaria Obligatorias, no realizó Horas de Pasantía curricular.

Que, conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda la PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

Que la Dirección Académica, recomienda conceder la TERCERA EXTENSIÓN PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO EN UN PERÍODO ACADÉMICO, a efectivizarse a partir del año académico 2024, y habilitar el pago al contado del arancel correspondiente.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

- 24/02/37-01** CONCEDER LA TERCERA EXTENSIÓN PRÓRROGA por el plazo de un año en un período académico en la carrera Ingeniería en Electricidad – Plan 2008, al estudiante VÍCTOR ALEJANDRO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, C.I.C. N° 5.047.909, a partir del año académico 2024.
- 24/02/37-02** ENCOMENDAR al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la prórroga.
- 24/02/37-03** HABILITAR el pago al contado del arancel de Prórroga establecido en los Aranceles de la FP-UNA.
- 24/02/37-04** COMUNICAR, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta

